

EXPEDIENTE: 2026-0-052 (A/SUM-043914/2026)

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO INFANTA LEONOR POR LA QUE SE ACUERDA EL INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN TITULADO: “SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN ECÓGRAFO PARA EL SERVICIO DE CIRUGÍA GENERAL DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO INFANTA LEONOR”.

Según propuesta de Jefe de Servicio de Mantenimiento de este Hospital, esta Dirección Gerencia, actuando en nombre y representación del Servicio Madrileño de Salud, en ejercicio de las atribuciones que me han sido delegadas por Resolución de 13 de septiembre de 2021, del Viceconsejero de Asistencia Sanitaria y Salud Pública y Director General del Servicio Madrileño de Salud, en materia de contratación y de gestión económico-presupuestaria (BOCM número 222, de 17 de septiembre de 2021), y de acuerdo con lo establecido en el artículo 116.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

RESUELVE

Acordar el inicio y ordenar la tramitación del expediente de contratación de suministro titulado: “SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN ECÓGRAFO PARA EL SERVICIO DE CIRUGÍA GENERAL DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO INFANTA LEONOR”, cuyo presupuesto base de licitación asciende a CIENTO OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS EUROS (181.500,00 euros), IVA incluido, con el siguiente desglose:

Base imponible:	150.000,00 euros
Importe del I.V.A.:	31.500,00 euros
Importe total:	181.500,00 euros

Justificándose su necesidad por los siguientes motivos:

La adquisición de este ecógrafo responde a la necesidad de dotar al Servicio de Cirugía General y Digestiva de una herramienta diagnóstica avanzada para el estudio de la patología anal, rectal y hepatobiliopancreática. Su disponibilidad permitirá mejorar la capacidad diagnóstica del servicio, facilitando la realización de exploraciones especializadas en el propio ámbito asistencial y proporcionando información clínica de forma inmediata para la toma de decisiones.



Asimismo, el equipo constituirá un apoyo fundamental en procedimientos intraoperatorios, contribuyendo a una mayor precisión diagnóstica y quirúrgica. Su incorporación favorecerá además el desarrollo de consultas de alta resolución, reduciendo tiempos de espera, evitando derivaciones y pruebas complementarias innecesarias, y optimizando los circuitos asistenciales. Todo ello se traducirá en una atención más eficiente, resolutive y centrada en las necesidades de los pacientes.

Todo ello en virtud de lo que establece el artículo 28 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

Madrid, a día de la fecha
LA DIRECTORA GERENTE

Firmado digitalmente por: PANTOJA ZARZA MARIA DEL CARMEN
Fecha: 2026.09.30 20:22

Fdo.: M^a Carmen Pantoja Zarza